



Ayuntamiento de Holguera

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de agosto de 2020
Duración	Desde las 13,13 hasta las 13,36 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	D ^a . Josefina Calvo Íñigo
Secretario	D. Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera, siendo las 13,00 horas del día 5 de agosto de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Josefina Calvo Íñigo

CONCEJALES

D. Francisco José Antúnez Santano

D^a. Lorena Iglesias Lindo

D^a. Beatriz Garrido Carpintero

D. Víctor Santos Grande

D^a. María Sonia Trancón Sánchez

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 9EW7DEC4Z2RXCRAY4NJ9LDXXX | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Holguera

NO ASISTEN

D^a. Gracia María Marcos Palacios

Secretario-Interventor

D. Manuel Chacón Díaz

Siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste Público.

Declarada abierta y pública la sesión a las 13,13 horas, una vez comprobado por el Secretario-Interventor D. Manuel Chacón Díaz, que da fe del acto, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, distribuida con la convocatoria y orden del día.

No se formula observación alguna. La Alcaldesa somete a votación la misma siendo aprobada por los cinco Concejales que en ese momento están presentes en el salón, por lo que se entiende aprobada y se eleva a Acta.

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALES

Dada cuenta al Pleno de la Credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central, a favor de D^a. MARÍA SONIA TRANCÓN SÁNCHEZ por estar incluida en la lista de candidatas presentadas por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D^a ISABEL LUCAS SANTOS y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, a tenor de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D^a. MARÍA SONIA TRANCÓN SÁNCHEZ a prestar el juramento o promesa del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979,

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El Secretario de la Corporación procede a nombrar a D^a.MARÍA SONIA TRANCÓN SÁNCHEZ que manifiesta: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”. A continuación y considerando que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno declara a D^a. MARÍA SONIA TRANCÓN SÁNCHEZ posesionado en el cargo, pasando a tomar asiento correspondiente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

3.COMUNICACIONES OFICIALES

Desde la última sesión ordinaria:

- Mancomunidad Ribera de Fresnedosa, remitiendo aportación total anual de gastos generales de mantenimiento 2020 aprobada en presupuesto 2020.
- Mancomunidad Ribera de Fresnedosa, comunicando la puesta a disposición del Ayuntamiento de 200 sillas.
- Mancomunidad Ribera de Fresnedosa, comunicando que retiran una de las dos camillas para el proyecto Isla, que serán devueltas en el mes de septiembre.
- Servicio Público de Empleo Estatal, resolución otorgando subvención programa Garantía de Rentas.
- Diputación de Cáceres, acta entrega de la obra denominada “Adecuación Edificio Municipal en uso Cultural (FEDER 2014, EDUSI P-E 510) en Holguera”.
- Mancomunidad Ribera de Fresnedosa, cuenta por utilización parque maquinaria.
- Servicio Público de Empleo Estatal, modificación tabla salarial convenio del campo.
- Servicio Público de Empleo Estatal, nota informativa sobre fecha de apertura de la red de oficinas de prestaciones del SEPE en la provincia de Cáceres y horario del servicio de atención telefónica.

La Corporación queda enterada.

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Desde la última sesión ordinaria:

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

- Concediendo el disfrute de vacaciones solicitadas por personal del Ayuntamiento.
- De inscripciones por cambio de residencia en el padrón de habitantes.
- De convocatorias de Junta de Gobierno Local.
- Rectificando las bases de selección de dos trabajadores con cargo al Plan Re-Activa Diputación.
- Declarando desierta licitación del bar kiosco-bar piscina municipal.
- Concediendo cédulas de habitabilidad.
- Aprobando el padrón del 2ª. Trimestre de agua.
- Autorizando la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Otorgando licencia de segregación de parcela rústica.
- Dejar en suspenso procedimiento de inscripción de oficio de empadronamiento por fallecimiento.
- Autorizando contratación de 2 personas con cargo al plan Re-Activa Empleo de Diputación.
- De licencias de obras.

La Corporación queda enterada.

4. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO

Se da cuenta al pleno de las líneas fundamentales de los presupuestos 2020-2021, datos de previsión económica, modelo simplificado, obtenido de manera automática a partir del presupuesto de ingresos y gastos del año 2020 en vigor, con un incremento del 2,90%.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, ACUERDA aprobarlos en la forma en que viene rendida.

5. OBRA PLAN ACTIVA 2020

Se da cuenta al Pleno que dentro del Plan Activa del ejercicio 2020 figura el Municipio de Holguera con la obra núm. 2020/01/087 denominada PAVIMENTACIONES Y REDES EN HOLGUERA, con el siguiente cuadro de financiación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL : 51317,58€
AYUNTAMIENTO: 9056,04€
PRESUPUESTO TOTAL: 60373,62€

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

Acto seguido se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D. Álvaro José Piriz Mota, Ingeniero Camino, Canales y Puertos, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obrando incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad Ribera de Fresnedosa, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente): de la memoria descriptiva del proyecto no procede.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

SÉPTIMO. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal por un importe de 9056,04€. Dicha aportación corresponde a la obra 2020/01/087 denominada PAVIMENTACIONES Y REDES EN HOLGUERA y que figura incluida en el PLAN ACTIVA del ejercicio 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

6. FESTEJOS LOCALES

Por la Alcaldesa se manifiesta que debido a la actual situación de pandemia y faltando un mes para la celebración de las fiestas de la localidad cree oportuno la suspensión de las mismas, para lo que quería contar con el acuerdo de todos los grupos municipales del Ayuntamiento, que se está elaborando un programa alternativo centrado fundamentalmente en la realización de actividades culturales y de música cumpliendo con las medidas de seguridad impuestas al respecto,

Proponiendo el siguiente acuerdo:

Primero. La suspensión de las fiestas de la localidad 2020 al estilo tradicional

Segundo. Realizar un programa de actividades alternativos con actos culturales, ocio y de música durante el mes de agosto cumpliendo con las medidas de seguridad impuestas para la celebración de este tipo de actos.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal, y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. La suspensión de las fiestas de la localidad 2020 al estilo tradicional.

Segundo. Realizar un programa de actividades alternativos con actos culturales, ocio y de música durante el mes de agosto cumpliendo con las medidas de seguridad impuestas para la celebración de este tipo de actos.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal o Concejales desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno.

No hay.

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 9EW7DEC4Z2RXCORAY4NJ9LDXXX | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Holguera

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. María Sonia Trancón Sánchez se dirige a D. Francisco José Antúnez Santano para manifestar que en el último pleno, en el que ella estuvo como oyente, D. Francisco José Antúnez Santano dijo que la Diputación había dado poco por el COVID y que eso no es cierto puesto que ha dado epi, ha venido el camión a desinfectar, también la mancomunidad ha dado y el Ayuntamiento de Riolobos.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que hacer política de esta situación es penoso. Que el PSOE ha sido sectario con el COVID, que a Holguera le han dado 25 mascarillas, 4 monos y que el camión ha venido seis veces.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez pregunta por la entrega de alimentos a familias desfavorecidas.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que es la trabajadora social quien organiza el servicio.

D^a. María Sonia Trancón Sánchez quiere saber por qué no se arregla la parte de arriba de la calle Núñez de Balboa.

La Sra. Alcaldesa dice que el proyecto que se ha aprobado sólo arregla la zona comercial porque no hay dinero para más, que el resto de la calle se arreglará poco a poco.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta por la reparación de la piscina municipal.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que se está mirando lo que se va a realizar y que se dará cuenta.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta por lo que han cumplido de su programa electoral

D. Francisco José Antúnez Santano dice que no lo ha comprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13,36 horas del día indicado, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

